

República de Colombia



**Juzgado Segundo Penal del Circuito de
La Dorada – Caldas**

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio Nro. 483

Doctora:

Flor Eucaris Diaz Buitrago

**Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas.**

Ref. Comisión de servicios

Comendidamente solicito se sirva autorizar mi traslado temporal en comisión de servicios al municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, el 1° de noviembre de 2024, para realizar audiencia de juicio oral dentro del proceso penal con radicado 15572-61-08-817-2018-00188-00 seguido contra Yesica Castro Santa por el delito tentativa de homicidio, cuyo conocimiento fue asumido por el Juez Primero Penal del Circuito de La Dorada, Caldas, con ocasión del impedimento declarado por la Jueza Promiscua del Circuito de dicha municipalidad y posteriormente fue reasignado a este Juzgado.

Los autos a través de los cuales el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, declaró el impedimento y aquel mediante el cual el Juzgado Primero Penal del Circuito de La Dorada, Caldas, lo encontró fundado, así como la constancia de reasignación del proceso a este Despacho se anexan como adjuntos al correo a través del cual se remite este oficio.

Cordialmente,

Mateo Cifuentes Solano.
Mateo Cifuentes Solano
Juez